

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6654** *BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIPERSONAL)
Y BBVA FACTORING E.F.C., SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima celebrada en Bilbao el día 13 de marzo de 2009 y el Socio Único de las sociedades Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima (Unipersonal) y BBVA Factoring E.F.C., Sociedad Anónima (Unipersonal) el 10 de marzo de 2009 y el 12 de marzo de 2009, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima (Unipersonal) y BBVA Factoring E.F.C., Sociedad Anónima (Unipersonal) por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima (Unipersonal) y BBVA Factoring E.F.C., Sociedad Anónima (Unipersonal) a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, socio único de ambas sociedades absorbidas, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Madrid y Barcelona, que también fue aprobado en su integridad por la Junta General Ordinaria de accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y el Socio Único de las sociedades Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima (Unipersonal) y BBVA Factoring E.F.C., Sociedad Anónima (Unipersonal), tomando como Balances de Fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2008 verificados por los auditores de las tres sociedades e igualmente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (www.bbva.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión a la que se refiere este anuncio ha quedado condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de

Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y la misma se acogerá al régimen tributario especial regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Madrid, 3 de abril de 2009.- José Maldonado Ramos, Consejero Secretario General de Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria, S. A.-José Ignacio Delgado Lacosta, Secretario del Consejo de Banco de Crédito Local de España, S.A.U.- Fernando Colomina Barrueco, Secretario del Consejo de BBVA Factoring E.F.C., S.A.U.

ID: A090022195-2